



Factura: 003-002-000029039



20161801005P02789

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801005P02789					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2016, (10:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891757952001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUNA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

02



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20161801005P02789.

NÚMERO DE FACTURA 003-002-000029039.

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA
S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

A FAVOR DE: SI MISMO.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS

En la ciudad Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy miércoles quince de junio de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparece libre y voluntariamente, por sus propios derechos, el señor **MILTON ERNESTO SANCHEZ**

ANCHATUÑA, en su calidad de **Gerente General**, según nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres tres uno dos tres, ocho guión seis, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido el documento de identificación la misma que se corrobora según la certificación electrónica de datos de identidad ciudadana,

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
024270227

libré y voluntariamente DICE: Que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor; **MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUÑA**, en su calidad de **Gerente General**, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a este instrumento público; asimismo, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios; de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el dos de junio del dos mil dieciséis, conforme consta del acta de dicha Junta que igualmente se acompaña como documento habilitante, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**; ahora en liquidación, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el día primera de abril de dos mil trece; con un capital suscrito de Ochocientos Cinco Dólares; de los Estados Unidos de América; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° SC.DIC.A.13.217, de fecha diecisiete de abril de dos mil trece, e inscrita en el REGISTRO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

03

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del cantón PILLARO, bajo la partida

número TRES (3) de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece 3-2013

b) Según Resolución masiva de la Superintendencia de Compañías y Valores, número **SCVS.IRA.2016.086**, emitida el veintidos de marzo del dos mil dieciséis, e inscrita el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pillaro; bajo el número (un6); del veintiocho de marzo del mismo año, se ordena su disolución; según certificado otorgado por el Registro de la propiedad y mercantil del cantón Pillaro, que se anexa a este instrumento público; y, c) La Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE**

TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada dos de junio del dos mil dieciséis resolvió, entre otros puntos, reactivar la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

Presupuestos estos antecedentes, el señor; **MILTON ERNESTO ANCHEZ ANCHATUÑA**, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA DE**

TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien

obra como Gerente General, y debidamente autorizado por la

Junta Universal de Socios de la Compañía, declara bajo

juramento: a) Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana; y,

c) Que la Compañía de su representación no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado.- **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- a) Nombramiento de Gerente General; b)

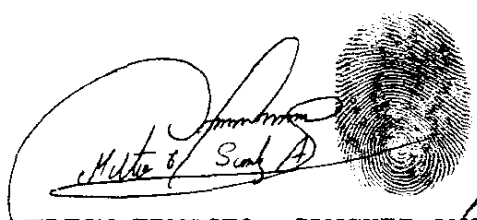
Certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón

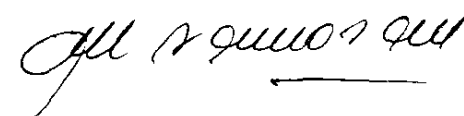
Pillaro ; y, c) Acta de Junta Universal de Socios de la

Compañía, celebrada dos de junio del dos mil dieciséis.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Henry Lucero, Abogado con matrícula seiscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-


MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUÑA
c.c.- 180331238-6


LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

04

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
E 2427027





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

05



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803312386

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENORIO CHICAIZA MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: SANCHEZ GALORA ANGEL MARIA

Nombres de la madre: ANCHATUÑA CASTRO BLANCA MARIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.06.15 10:46:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1166194



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUV: 1803312386

Nombre: SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 016-0274

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1166194



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ ANCHATUÑA
MILTON ERNESTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO **1980-11-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA PATRICIA
TENORIO CHICAIZA**

Nº **180331238-6**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ GALORA ANGEL MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANCHATUÑA CASTRO BLANCA MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PILLARO
2013-10-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONDUCTOR

V4443V4442

000623407

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

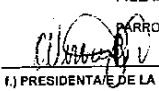
016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0274 **1803312386**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PILLARO
PARROQUIA

0
0
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
02-07-2016

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO
AMBATO,15 JUN. 2016



Dra. Mónica Armas Meléndez

reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. "EN LIQUIDACION"**.

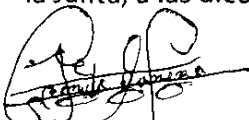
El Presidente consulta a la Junta si hay algún otro asunto que tratar. No habiendo otro tema que deliberar en esta junta, declara receso en tanto se redacta el Acta.-

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-

Transcurrido cuarenta y cinco minutos, El Presidente declara reinstalada la Junta y dispone que secretaria de lectura al acta. Secretaria así procede y sin modificaciones, el acta es aprobada por unanimidad con ochocientos cinco votos. Así se resuelve.

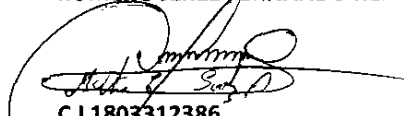
RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A "EN LIQUIDACION"**, resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, Termina la Junta, a las dieciocho horas, declara concluida la Junta.



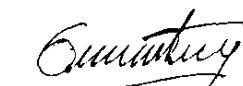
C.I. 1804110870

ROMERO JEREZ FERNANDO REBELO



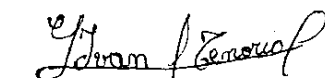
C.I. 1803312386

SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO



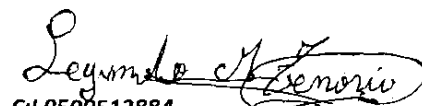
C.I. 0502763477

TENORIO CHICAIZA DOLORES MERCEDES



C.I. 0503690315

TENORIO CHICAIZA WALTER IVAN



C.I. 0500512884

TENORIO GUALPA SEGUNDO MANUEL

Pillaro, 10 de Junio del 2013.

Señor
MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUÑA
 Presente.-

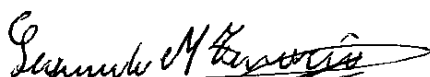
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal de Accionistas reunida el día hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santiago de Pillaro; con las atribuciones y deberes que se asignan en los estatutos sociales, especialmente en la cláusula Vigésimo Primera debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente remplazado.

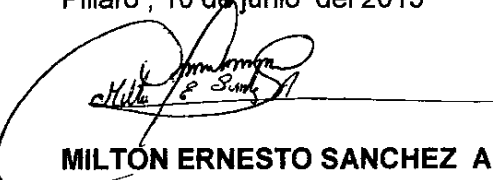
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A., se constituyo por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución No.SC.DIC.A.13.217 de fecha 17 de abril del año dos mil trece, y se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santiago de Pillaro, en el Libro del Registro Mercantil bajo la Partida número TRES (3), de fecha 21 de mayo del 2013.

Le deseo éxito en sus funciones en la Compañía **DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A.**,
 Atentamente,


SEGUNDO TENORIO GUALPA
 PRESIDENTE

RAZON: Acepto y agradezco el nombramiento que antecede y ofrezco desempeñar
 fiel y legalmente,
 Pillaro, 10 de junio del 2013

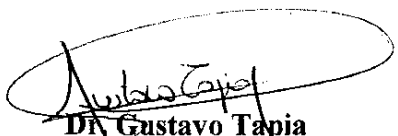

MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUÑA
 C.C. 180331238-6

Notaria Firmas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 242702-1

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE PÍLLARO
Razón de Inscripción**

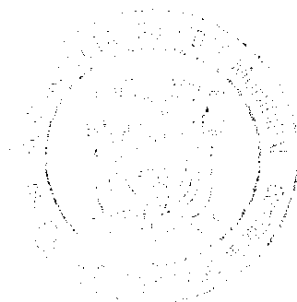
CERTIFICO Que el presente nombramiento de Gerente General de la Compañía de Transportes Pesado La Cisneñita S.A. queda inscrito con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil (Nombramientos), bajo la partida número VEINTE (20)-..

Píllaro, 9 de Julio del 2013.-


Dr. Gustavo Tapia
Registrador de la Propiedad

Responsable: C.P.

Revisor: R.M. 



Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad


Dra. Mónica Jimena Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE INGRESO: 10/06/2016
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0021419

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición de SÁNCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO, con número de C. I. 1803312386, en legal forma CERTIFICO:

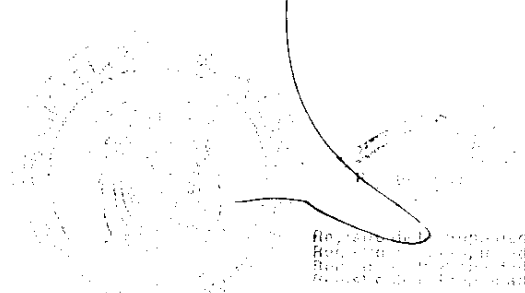
Que con fecha veinte y uno de mayo del dos mil trece, bajo la partida número (3) TRES del Libro de Registro Mercantil (Libro de Registro de Constitución de Compañías), se encuentra inscrita la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado La Cisneña S. A., mediante escritura otorgada en Quito, el primero de abril del dos mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera Doctores Mariela Pozo Acosta y la Resolución No. SC.DIC.A.13., de fecha diez y siete de abril del dos mil trece, emitida por la Superintendencia de Compañías. - Al margen de la presente inscripción se encuentra la siguiente razón "CANCELADO: Mediante resolución SCVS.IRA.2016.086, de fecha veinte y dos de marzo del dos mil diez y seis, dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato.- Se archiva Copias.- Pillaro, 28 de Marzo del 2016.- f) Ilegible. El Registrador. Cancelación 1 del 2016.-

Nota: "Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos".-.....
Pillaro, 13 de junio del 2016.-.....



Abg. Diego Rafael Fiallos Fiallos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Elaboró: R. M.



REGISTRO UNIFICADO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1891757952001
 RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CISMERTA S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/10/2014 FEC. CONSTITUCIÓN: 21/05/2013
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/10/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SANTIAGO DE PILLARO Parroquia: PRESIDENTE URBINA (CHAGRAPAMBA-PATZUCUL) Barrio: CRUZPAMBA Calle: VIA A SAN ANDRES Número: SN Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL SALON DE RECEPCIONES VERDE CAMPO Celular: 0909084927 Email: maullo408@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA

CERRADOS: 0

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
 EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
 EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
 CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
 COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
 QUE ME FUERA PRESENTADO POR EL INTERESADO
 AMBATO, 05 OCT 2014



Dra. Mónica Armas Meléndez
 Notaria 5ª Ambato

Se certifica que los documentos de identidad
 o certificado de votación original
 presentados pertenecen al contribuyente

05 OCT 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
 deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: QUITO
 Fecha y hora: 03/10/2014 11:53:54

Lugar de emisión: QUITO
 Fecha y hora: 03/10/2014 11:53:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDAD S



Identificación RUC:

18817579620001

Razon Social:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES AGROPECUARIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 - CANTON - PUEBLO MATRIZ - FECHA DE REGISTRO: 27/05/2015

ESTABLECIMIENTO:

FECHA DE REGISTRO:

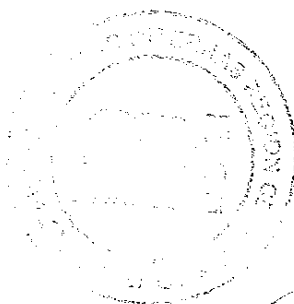
FECHA DE REGISTRO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SANTIAGO DE PILLARO Parroquia: PRESIDENTE URBINA (CHAGRAFAMBA-PATZUCUL)
Barrio: CRUZPAMBA Calle: VIA A SAN ANDRES Número: 8N Referencia: A UN KILOMETRO DEL SALON DE RECEPCIONES
VERDE CAMPO Celular: 0989034827 Email: maula408@yahoo.es



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

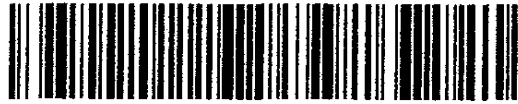
Ubicación: EVILANZAN

Código de control: 11111111111111111111

Fecha y hora: 05/11/2015 11:55:00



Factura: 003-002-000029036



20161801005D03765

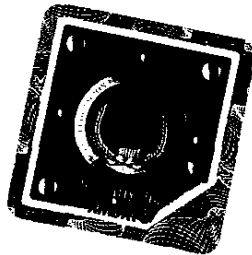
CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161801005D03765

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de MILTON ERNESTO SANCHEZ ANCHATUÑA, de la página web [HTTP://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/CONSULTAPDFBASEIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=JURIDICA&EXPEDIETE=172892&CODIGORSOLUCION=52016001342&IDDOCUMENTO=2.2.2&FECHA2016-03-22%2000:00:00.0](http://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/CONSULTAPDFBASEIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=JURIDICA&EXPEDIETE=172892&CODIGORSOLUCION=52016001342&IDDOCUMENTO=2.2.2&FECHA2016-03-22%2000:00:00.0) el día de hoy 15 DE JUNIO DEL 2016, a las 9:53, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 15 DE JUNIO DEL 2016.

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
8 2427027



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
8 2427027


RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.086

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO


CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías establece: "Si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-085-M de 22 de marzo de 2016, informa que, habiendo transcurrido más de 30 días desde la fecha en que las compañías que se detallan a continuación fueron notificadas con la Resolución que les declaró inactivas, éstas persisten en la inactividad;

EXPEDIENTE	NOMBRE	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN			INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		
		CANTÓN	NOTARÍA	FECHA	CANTÓN	NÚMERO	FECHA
147045	JORGE ALVAREZ TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.	AMBATO	1	27/03/2012	SANTIAGO DE PILLARO	11	22/05/2012
96809	COMERCIAL MAZABANDA YUCAILLA COMYUCAY CIA. LTDA.	AMBATO	7	30/07/2008	SANTIAGO DE PILLARO	13	22/08/2008
172892	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNERITA S.A.	QUITO	31	01/04/2013	SANTIAGO DE PILLARO	3	21/05/2013
62513	HAROIL CIA. LTDA.	SANTIAGO DE PILLARO	2	11/07/2010	SANTIAGO DE PILLARO	24	16/08/2010

Dra. Mónica Martínez Durán
 NOTARIA 5ª AMBATO
 0242270337

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.083 de 22 de marzo de 2016, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías referidas en el considerando tercero de la presente Resolución, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías; y.

Dejado 22-03-2016



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-03-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas de oficio, a cada una de las compañías constantes en el tercer considerando de esta Resolución, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se publique por una sola vez, el texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a cada una de las compañías referidas en el tercer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el tercer considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de cada una de las compañías señaladas en el indicado considerando tercero. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Intendencia Regional de Ambato.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada la presente Resolución, el Registrador Mercantil del cantón Santiago de Pillaro, inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, efectúe las anotaciones previstas en el artículo 412 de la Ley de Compañías. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia Regional de Ambato.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, cada una de las compañías señaladas en el considerando tercero de la presente Resolución, se pongan EN LIQUIDACIÓN; sin embargo, podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR liquidador de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, al último representante legal de cada una de ellas, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación. Los liquidadores designados no tendrán relación laboral con las compañías en liquidación, y serán responsables, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, previo al desempeño de sus funciones, los liquidadores de cada una de las compañías detalladas en el considerando tercero de la presente Resolución, inscriban su nombramiento dentro del término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del cantón Santiago de Pillaro.





SUPERINTENDENCIA
DE LA UNIDAD FINANCIERA



ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan cada una de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, se agregue después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo a los liquidadores de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR a los representantes legales de cada una de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución, sobre la obligación que tienen de cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución, so pena de ser sancionados de conformidad con la Ley; sin perjuicio de la responsabilidad que adquieran por tal omisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertida de ejercitar cualquier actuación que le competa durante el proceso de liquidación de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que, en la base de datos de Registro de Sociedades, se proceda a ingresar los referentes a la presente Resolución, para su actualización en los expedientes de las compañías detalladas en el tercer considerando de esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia Regional la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 22 de marzo de 2016.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
----------------	------

Dra. Mónica Martínez Durán
NOTARIA 5ª AMBATO
22427027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

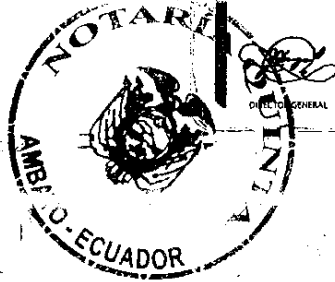
CÉDULA DE No. 180331238-6

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ANCHATUÑA
MILTON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA PATRICIA
TENORIO CHICAIZA

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONDUCTOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ GALORA ANGEL MARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANCHATUÑA CASTRO BLANCA MARIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PILLARO
2013-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-21

V4443V4442

000623407



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0274 **1803312386**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PILLARO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PILLARO
PARROQUIA 0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

Dra. Monica Armas Huérfano
NOTARIA 5ª AMERITO
02427027

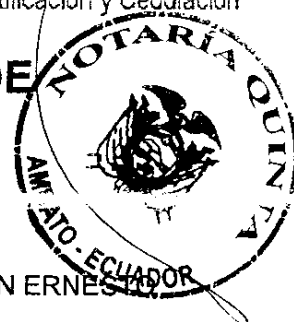


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803312386

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENORIO CHICAIZA MONICA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2004

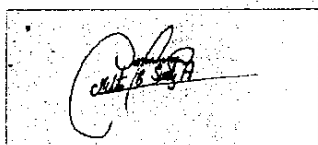
Nombres del padre: SANCHEZ GALORA ANGEL MARIA

Nombres de la madre: ANCHATUÑA CASTRO BLANCA MARIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JUAN ALBERTO CARRILLO AVALOS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA-AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 09:42:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Dña. Monica Chicaiza Tenorio
 NOTARIA 5ª AMBATO
 6 24 27 02 27

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1165073



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803312386

Nombre: SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014

Número de certificado: 016-0274

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JUAN ALBERTO CARRILLO AVALOS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1165073



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.153

Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.086 de 22 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro, el 28 de los mismos mes y año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 15 de junio 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en los que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-116-M y SCVS-IRA-COAC-2016-093-M, de 18 de julio de 2016, certifican que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS-IRA.IJ.2016.147 de 18 de julio de 2016, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y ADM-2016-063 de 06 de julio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN., en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

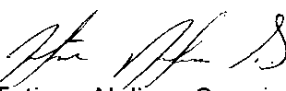
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, las notarías Quinta del cantón Ambato y Trigésima Primera del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Mercantil del cantón Píllaro: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 18 de julio de 2016.



Ab. Tatiana Nólivos Sarmiento

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

Elaborado por:	MJHG
Expediente: 172892	
Trámite: 1330	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZÓN.- Ambato, miércoles veinte (20) de julio de dos mil dieciséis (2016), las 13h22.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.153 de 18 de julio de 2016, en la cual se ordena la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, diecinueve (19) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



Factura: 001-003-000011553



20161701031001625

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031001625

MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ ANCHATUÑA MILTON ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803312386
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A., celebrada en esta Notaria con fecha uno de abril del año dos mil trece, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS.IRA.2016.153, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se declara terminado el proceso de liquidación; y, se deja sin efecto el nombramiento de liquidador.- Sellada y firmada en Quito, uno de agosto del año dos mil dieciséis.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.

NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DELCANTÓN QUITO.



Factura: 003-002-000033455

20161801005001995

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801005001995

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02789

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÍTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891757952001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS/JRA.2016.153
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO²²

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS celebrada el quince de junio de dos mil dieciséis, folio 26654 a 26670, sobre la Resolución N° **SCVS.IRA.2016.153** emitida por la Ab. Tatiana Nolivos Sarmientos Intendenta de Compañías de Ambato Delegada, se resolvió aprobar la **REACTIVACIÓN** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA S.A.**, además se declara terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis.- De todo lo cual doy FE.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027



Nro. de Inscripción: 01 ✓

Fecha de Inscripción: 19/08/2016 ✓

Nro. de Repertorio: 52

Fecha de Repertorio: 19/08/2016

Título de Crédito Municipal: 0022828

Tipo de Contrato: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA" en liquidación.

NOMBRES y APELLIDOS Y DE LOS CONTRATANTES.- Gerente General el señor Milton Ernesto Sánchez Anchatuña Gerente de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA" en liquidación .- En la ciudad de PILLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PILLARO, procedo a inscribir REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CISNEÑITA" en liquidación, celebrado el día Miércoles 15 de Junio del 2016, ante la notaria Quinta de la ciudad de Ambato, Doctora MONICA ARMAS MELENDEZ, Se anexa copias.-

Ab. Diego R. Fiallos F.

Registrador

